



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA<sup>®</sup>

*“gestoría sin fronteras”*

Ciudad de México a 27 de marzo del 2020.

## N.I. 020 / 2020 NOTA INFORMATIVA

**“ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19”**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, (SADER) dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 26 de marzo del 2020, el ACUERDO al rubro indicado, cuya **entrada en vigor fue el día de su publicación y estará vigente hasta el 19 de abril de 2020.**

En virtud de lo anterior, les compartimos lo más relevante:

A efecto de coadyuvar en la prevención y combate de la pandemia del COVID-19 y observar los plazos y términos establecidos en la legislación aplicable se emite dicho Acuerdo en el sentido siguiente:

**ARTÍCULO 1o.-** Se suspenden los plazos y términos legales y administrativos en la SADER y sus órganos administrativos desconcentrados, en los asuntos de su competencia, por un periodo que comprenderá del día de la publicación del presente Acuerdo al 17 de abril de 2020.

**ARTÍCULO 2o.-** Los plazos y términos suspendidos se entenderán prorrogados por un periodo igual al de la duración de la suspensión.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.